

**PROCOLOS ENSEÑANZA VIRTUAL
LICEO CORINA URBINA VILLANUEVA
SAN FELIPE**

2020



Índice de Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	1
II. PROTOCOLO USO ADECUADO DE CORREO INSTITUCIONAL.....	1
1. Protección de la información.	1
2. Correo asociado a plataforma G-Suite.....	1
3. Instrumento oficial de comunicación.	1
4. Por parte de los estudiantes.	2
5. Abuso del correo electrónico.	2
III. PROTOCOLO PARA CLASES Y REUNIONES ONLINE.....	2
1. Conductas esperadas.....	2
2. Reglas de participación en el Aula Virtual.	2
3. Conductas que se deben evitar.....	4
4. Rol de los adultos: padre, madre, apoderado en conexión a clases virtuales.	4
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TRABAJO A DISTANCIA. (Se anexa documento correspondiente).....	4

I. ASPECTOS GENERALES.

La prolongación del periodo de docencia no presencial, que sin duda nos ha sorprendido a todos mostrándonos una realidad que probablemente jamás imaginamos, ha llevado a la incorporación de nuevas herramientas digitales al proceso de enseñanza-aprendizaje. Como Liceo hemos intentado desde el primer momento adaptarnos a esta situación, buscando distintas maneras de continuar funcionando a distancia, con todas las dificultades que eso implica y la flexibilidad que a la vez requiere. Como parte del proceso de adaptación, para poder afrontar este periodo de la manera más formativa posible, han ido surgiendo distintas temáticas que resulta necesario abordar.

En ese sentido, se considera necesaria la creación y difusión de protocolos que van en la línea de promover, regular y resguardar una convivencia digital sana y positiva. Esto permite tener claridad de lo que se espera de cada integrante en estas instancias, además de explicitar el funcionamiento de cada clase/reunión, y mencionar algunas situaciones que por su eventual riesgo y por ir en contra de una sana convivencia, están directamente prohibidas.

En estos nuevos desafíos, todos hemos ido aprendiendo cómo manejanos bajo estos nuevos formatos. Por lo que les invitamos a revisar los siguientes protocolos mencionados a continuación:

II. PROTOCOLO USO ADECUADO DE CORREO INSTITUCIONAL.

La creación de cuentas de correo institucional, para los profesores y estudiantes del Liceo Corina Urbina, y que viene a incorporar el uso de la plataforma G-Suite, tiene como objetivo generar una nueva herramienta de comunicación a través de la cual los estudiantes y profesores puedan acceder con mayor facilidad a una variedad de material académico, favoreciendo así los procesos de aprendizaje.

Es importante hacer un correcto uso del correo institucional, redes sociales y otras plataformas a las que tendrán acceso al ser usuarios de estos instrumentos digitales. Por lo que se hace necesario conocer y respetar algunos aspectos:

1. Protección de la información.

Se apela al buen uso del servicio de correo electrónico institucional, fiscalizando el envío de información. Por lo tanto su uso tendrá un carácter oficial y se registrará bajo el reglamento de convivencia interna del establecimiento.

Las bases de datos de los correos electrónicos institucionales disponibles en el servidor son de uso exclusivo para fines propios del alumnado por lo que compartir listas de correos institucionales con personas ajenas al Liceo sin estar debidamente autorizados, queda en prohibición.

2. Correo asociado a plataforma G-Suite.

El correo institucional, permite la accesibilidad a plataforma de Google para fines educativos, como son las aplicaciones que vienen incorporadas al paquete G-Suite (Classroom, drive, meet, calendar, etc.), donde en Classroom se puede dejar depositado el material necesario para las estudiantes de parte del profesor, teniendo acceso en cualquier momento y desde cualquier dispositivo (Computador, Celular o Tablet), y desde Meet realizar las clases virtuales en conexión de tiempo real.

3. Instrumento oficial de comunicación.

Es el correo institucional el medio formal o vía de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Es importante mantener un respaldo de comunicación, evitando así

algunas situaciones de ambigüedad o confusión en la información.

4. Por parte de los estudiantes.

Sólo podrán usar el correo para fines académicos. Administrar eficientemente los espacios asignados de sus casillas de correos con el fin de evitar que se saturen. Difusión de contenido inadecuado. Cabe señalar que el correo se mantiene activo mientras la estudiante forme parte de la comunidad del Liceo. Al dejar de pertenecer a la comunidad educativa, se desactiva automáticamente su cuenta. Esto sucede también para profesores y estudiantes que terminan su enseñanza media.

5. Abuso del correo electrónico.

Difusión de contenido inadecuado (contenido ilegal por naturaleza). Difusión masiva de publicidad o información para uso de negocios personales, sin autorización de la Dirección del Liceo.



Al incurrir en algunas de estas situaciones inadecuadas en el uso del correo electrónico institucional, se aplicará la sanción correspondiente al reglamento interno de convivencia.

III. PROTOCOLO PARA CLASES Y REUNIONES ONLINE.

A través de las aulas virtuales sincrónicas o asincrónicas, el profesorado y los estudiantes interactúan desde un enfoque pedagógico (conceptual, procedimental y actitudinal). Es un espacio donde se trabaja la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se distribuyen materiales con orientaciones para organizar el estudio y respuestas a consultas, se realizan ejercicios, se debaten temas, teniendo como criterio la edad del estudiantado y las necesidades particulares de cada curso. Creando espacios de interacción y sensación de comunidad donde el profesor genera la confianza y seguridad psicológica en el equipo. Todo ello requiere pautas de conductas para el debido desarrollo de la socialización en este espacio educativo en un marco de respeto y buenas prácticas.



1. Conductas esperadas.

Estas conductas refuerzan y pretenden fortalecer el vínculo con las familias de nuestra comunidad educativa, apoderados y estudiantes. Dentro de las cuales se destacan:

1. 1. Actitud participativa y comprometida en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
1. 2. Actitud respetuosa de todo miembro de la comunidad educativa participante de la virtualidad.
1. 3. Actitud de responsabilidad y honestidad frente a la rendición de evaluaciones, entrega de trabajos y tareas.
1. 4. Actitud y predisposición al cuidado y buen uso de las herramientas y recursos que el liceo pone a disposición de las estudiantes para su aprendizaje continuo.



2. Reglas de participación en el Aula Virtual.

2.1. El Profesor es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactuará, con una metodología centrada en el estudiante, actuando como moderador con una dinámica que permita la intervención de todos los estudiantes ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el chat de la plataforma, para su posterior retroalimentación.

2.2. Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado



(por lo menos 5 minutos antes).

- 2.3. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los Chat de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
- 2.4. Las estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora y teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo sólo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación. Así permite que el ruido innecesario se anule y pueda escuchar mejor el desarrollo de la reunión.
- 2.5. Las cámaras de video pueden quedar activas mientras se desarrolla la clase virtual, teniendo presente que esta práctica puede llegar a consumir internet un poco más rápido.
- 2.6. Las estudiantes deben desarrollar los trabajos, guías, o recursos de acuerdo a las instrucciones dadas por el profesor, haciéndose partícipe activa de su aprendizaje.
- 2.7. La conexión virtual es para el trabajo de los profesores con los estudiantes. Se permiten comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la clase virtual, y refuerzos positivos como equipo, en comunicación efectiva, concreta, asertiva, enfocada, resumida. Generando así la confianza y seguridad psicológica en el equipo.
- 2.8. El profesor es el encargado de asegurar que los estudiantes introvertidos participen, teniendo cuidado de no exponerlos en primer instancia sino que permitir que en forma aleatoria otras estudiantes opinen (ya que el docente las conoce), y posteriormente hacer participar a aquellas estudiantes más tímidas.
- 2.9. Las estudiantes tienen prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesor, a redes sociales o viralizar las clases, ya sea total o parcialmente, y por cualquier soporte informático. Si bien, está la opción de grabar las clases, esta debe ser plenamente justificada y con el compromiso ético de no viralizar la clase, lo cual, en caso de realizarlo, puede llevar a sanciones por no acatar la normativa.
- 2.10. Así también queda prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir o la autoridad que corresponda dicho rol.
- 2.11. Las faltas disciplinarias en aula virtual podrán ser sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá la autoridad que corresponda de la unidad educativa.
- 2.12. Durante la clase virtual no está permitido conductas que interfieran o sean disruptivas del proceso de aprendizaje en la clase virtual, ej. Discusiones verbales o escritas en el chat entre estudiantes participantes o hacia el profesor. Esta conducta es una falta de respeto hacia el equipo y atenta hacia la buena y sana convivencia de la clase y de las personas, por lo que dicha transgresión será intervenida y comunicada a la autoridad que corresponda para su sanción.
- 2.13. En el caso de estudiantes más pequeños, que participan con la compañía de un adulto, su presencia es de asistencia técnica en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase virtual. Se sugiere el buen trato hacia su hijo/a, tratando de



no reprender o castigar a la pequeña, recordando además que la clase está siendo vista por todas las compañeras del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. Obviamente puede orientarla, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono neutral y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.

- 2.14. Se sugiere al momento de la clase que la niña pueda tener un lugar físico estable dentro del hogar para una mejor concentración y en lo posible evitar hacerlo desde su cama o en pijama. Lo que ayuda enormemente a darle un carácter de formalidad al evento de su participación en el aula virtual frente a sus compañeras y profesor.

3. Conductas que se deben evitar.

- 3.1. Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento.
- 3.2. Permitir que cualquier persona ajena al entorno de la clase intervenga en las actividades programadas.
- 3.3. Desobedecer las indicaciones del profesor.
- 3.4. Hacer uso de actitudes violentas, amenazantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 3.5. Llevar a cabo actos de incorrección o desconsideración que perturben el normal desarrollo de las actividades académicas.
- 3.6. Ante estas conductas, el profesor o quien corresponda, informará a la persona encargada para sancionar el actuar de quien ha cometido la falta y que va en desmedro de una buena y sana convivencia.

4. Rol de los adultos: padre, madre, apoderado en conexión a clases virtuales.

- 4.1. Proveer los medios dentro de sus posibilidades, para que el estudiante tenga una participación activa de la clase, evitando interrupciones, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.
- 4.2. Participar activamente en las actividades realizadas, acompañando a sus hijos en la revisión de su quehacer.
- 4.3. Controlar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las tareas.
- 4.4. Establecer un espacio de estudio libre de distracción estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- 4.5. Dialogar con su hijo/a sobre el buen uso de internet y las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje.
- 4.6. Instar al estudiante a comunicar de manera oportuna, si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que le haga sentir incomodidad o le parezcan desagradables.
- 4.7. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TRABAJO A DISTANCIA. (Se anexa documento correspondiente)



Acoger estas normas en las aulas virtuales, nos permitirá facilitar el aprendizaje remoto en las circunstancias actuales.